cibdat asi dallende el rio como de aquende el rio acostunbran de poner oficiales de la dicha huerta alcalldes e sobrecequieros e escriuano. Por ende el dicho concejo por guardar e obseruar el dicho uso e costunbre e lo contenido nonbraron e eslejeron por alcalldes e sobrecequieros e escriuano de la dicha huerta para la fiesta de Sant Miguel primero que viene de estos que se sigue(n)

Primera mente alcalldes de la dicha huerta, Ferrer Vidal e Ferrando Perez Llanbrera. (margin: Vidal Llanbrera)
Sobrecequiero de allende el rio Bernat Llobregat.
Sobrecequiero de aquende el rio Alfonso Macas.
Escriuano Johan de Valles notario.

E luego el dicho concejo e los dichos herederos dixeron que dauan e dieron todo poder conplido a los dichos alcalldes para que puedan fazer e fagan todas aquellas obras e lauores que cunplan de fazer en la huerta que cerqua desta dicha cibdat asi mayores como menores de los herederos e vezinos de la dicha huerta.

(interlinear: estado de la [illegible])
Otrosi en el dicho concejo paresçio Johan Sanchez de Cuella fijo de Johan Sanchez de Cuella que dixo que bien sabian en como el año pasado Johan notario fijo de Johan [illegible] presente que [illegible] al dicho concejo e [illegible] que les pediera por merçed que el año pasado [illegible] que le diesen que le proueyesen la escriuania de la dicha huerta pues era e es perteneçiente para la fazer [illegible] en ello grand plazer, pues que lo pedia de graçia. E el dicho concejo e los dichos herederos estando alli ala manera de costunbre [illegible] los [illegible] oficiales de la dicha [illegible] que le plazia que la [illegible] e [illegible] en como [illegible] [illegible] este año primero que viene.